

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras de las mismas.*

Esta Delegación Provincial de Cultura de Almería, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 3 de diciembre de 2007 de la Delegada Provincial de Almería, en el expediente que al final se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Almería, Paseo de la Caridad, núm. 125, 4.ª planta, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 11.5 de la Orden de 6 de junio de 2007, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar el escrito de aceptación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: E072469SE98AL.

Subvenciones de Cooperación Cultural, provincia de Almería.

Almería, 3 de diciembre de 2007.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad a la Resolución de 11 de diciembre de 2007, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), así como en los artículos 8.6 y 11.4 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2007, acuerda hacer pública la Resolución del Delegado Provincial, de fecha 11 de diciembre de 2007, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las subvenciones de referencia, al amparo de la citada Orden de 6 de junio de 2007.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Huelva y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 11.5 de la Orden de 6 de junio de 2007

será de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C/07/2014/SE/98/HU.

Huelva, 11 de diciembre de 2007.- El Delegado (por delegación de la Consejera de Cultura, Orden de 28.3.2007), Juan José Oña Hervalejo.

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad a la Resolución de 10 de diciembre de 2007, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones de cooperación cultural en el año 2007, al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Delegación Provincial de Cultura de Jaén, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cultura en Jaén, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2007 correspondientes al programa 45E, al amparo de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2007 (BOJA núm. 121, de 20 de junio).

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura en Jaén, C/ Martínez Montañés, núm. 8, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.iuntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación del documento de aceptación, indicado en el apartado 9.º de la Resolución anteriormente citada, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: E073597SE98JA.

Jaén, 10 de diciembre de 2007.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da publicidad a la resolución de 10 de diciembre de 2007, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2007 correspondientes al programa 45E, al amparo de la orden que se cita.*

Esta Delegación Provincial de Cultura de Málaga, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la